**El respeto de los derechos humanos**

**en las zonas francas de América Latina**

**Breve descripción**

Las crisis económicas surgidas ante el Covid-19 han llevado a gobiernos y empresas a diseñar estrategias de recuperación económica. La coincidencia de la pandemia con el décimo aniversario de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos enmarca la urgencia de que estas estrategias se implementen con las personas en el centro de la toma de decisión y considerando los aprendizajes y desafíos que una década de promoción y creación de plataformas de diálogo y discusión nos ha dejado.

En algunos países la recuperación económica ha significado flexibilización laboral y ambiental para atraer inversión e impulsar el desarrollo económico sin un marco de derechos humanos. Ejemplos son países como México (Yucatán), Honduras (ZEDE), Colombia (Cauca y Cundinamarca) y Chile (Iquique), donde las zonas francas sirven como proyectos que, según sus habitantes, atraerán inversión poco responsable, mientras que las oportunidades para las empresas se amplían por encima de los derechos humanos, incluidos los territoriales-ambientales y de seguridad jurídica para las personas.

Esta sesión es un espacio de diálogo multiactor para discutir sobre las zonas francas y la importancia de implementar los estándares de derechos humanos en este contexto a partir de estudios de caso, así como la posibilidad de un estándar más elevado para Estados y empresas de respetar y proteger los derechos humanos, dadas las oportunidades y desafíos que las zonas de libre comercio ofrecen. Finalmente, se buscará generar propuestas sobre cómo los procesos de debida diligencia en derechos humanos podrían abordar impactos sobre los derechos humanos en las zonas francas, incluyendo ejemplos positivos de otras experiencias internacionales.

**Preguntas orientadoras**

¿Qué relación existe entre los derechos humanos y las zonas francas?

¿Cuál es el papel de inversionistas y empresas en el funcionamiento de zonas francas respetuosas de los derechos humanos?

¿Qué desafíos se presentan en las zonas francas como estrategia de recuperación económica ante la pandemia del Covid-19?

¿Cómo debe llevarse a cabo la debida diligencia en derechos humanos en tal contexto?

¿Existen experiencias positivas donde el respeto de los derechos humanos y la prosperidad económica han ido de la mano?

**Lecturas de interés/antecedentes**

UNCTAD, Special Economic Zones, *World Investment Report 2019*. Disponible en: <https://unctad.org/system/files/official-document/WIR2019_CH4.pdf>

OIT, *Promoción del trabajo decente y protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las zonas francas industriales*, 2017. MEWEPZ/2017. Disponible en: <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_584494.pdf>

Banco Interamericano de Desarrollo, *Zonas francas, comercio y desarrollo en América Latina y el Caribe. Análisis crítico desde sus oportunidades y desafíos*. Jaime Granados y Alejandro Ramos Martínez (eds), 2012. Disponible en: <http://www2.aladi.org/nsfaladi/reuniones.nsf/2811853279315d5703257aaf004fbd07/$FILE/Sesión%208%20-%20Zonas%20Francas_Ramos.pdf>

**Moderadora:**

[Diana Figueroa](https://vifororegionallacbhr2021.sched.com/moderator/prado4). Representante e Investigadora para México, Centroamérica y el Caribe, Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos

**Ponentes:**

1. [Dante Pesce](https://vifororegionallacbhr2021.sched.com/speaker/dante.pesce). Miembro, Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos
2. [Elena Espinoza](https://vifororegionallacbhr2021.sched.com/speaker/elena.espinoza1). Especialista Senior de Asuntos Sociales, Principios de Inversión Responsable (PRI)
3. [Pedro Landa](https://vifororegionallacbhr2021.sched.com/speaker/pl16). Coordinador de Proyectos, Plataforma Internacional contra la Impunidad y Vocero del Foro Internacional por los Derechos Humanos en Honduras
4. [Anyela Lizeth León González](https://vifororegionallacbhr2021.sched.com/speaker/leonanyela1). Promotora, Iniciativa Ahorro Etno-Comunitario: Desarrollo y Oportunidad, y Apoyo Psicosocial para el Comité por la Defensa del Territorio Afronortecaucano.

**Bienvenida por moderadora y presentación de participantes**

Bienvenidas y bienvenidos a esta sesión llamada “El respeto de los derechos humanos en las zonas francas de América Latina”. Mi nombre es Diana Figueroa y soy Representante para México, Centroamérica y el Caribe del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos.

Me da un enorme gusto poder dedicar un espacio dentro de esta sexta edición del Foro Regional sobre las empresas y los derechos humanos para hablar de un tema poco abordado hasta el momento en América Latina que, sin embargo, tiene gran repercusión en la vida económica y el respeto de los derechos humanos en muchos países de la región.

Me refiero a las zonas francas, que también se les conoce como zonas económicas especiales, zonas de libre comercio, zonas de exportación, puertos libres, entre otros. Estos son espacios territoriales delimitados donde los gobiernos establecen regímenes tributarios y de actividad económica normalmente exenta de impuestos (o con tasas bastante bajas) ya sea a la importación o la exportación. Aunque las zonas francas se diferencian entre sí en todo el mundo, tienen en común que suelen ser estrategias de los gobiernos para promover el desarrollo económico.

Probablemente muchos hayamos escuchado de zonas francas de gran impacto mundial, como Hong Kong, Guangzhou y Shenzhen, el *Sillicon Valley*, de China, la propia ciudad-Estado de Singapur que goza de los niveles de vida más altos en el mundo, Dubái en los EAU, y múltiples localidades en Europa.

Quizá conocemos un poco menos sobre las zonas francas en América Latina, entre las que se encuentran Iquique en Chile, Iguazú (Brasil, Paraguay y Argentina), Bogotá (Colombia), La Plata (Argentina), Manaos (noroeste de Brasil), Colón (Panamá), y varias en Costa Rica, Uruguay y el sureste de México.

Todas entre sí presentan grados de desarrollo económico y humano distinto, que nos da un mensaje mixto: en la medida en que exista la voluntad política, las zonas francas pueden ser una experiencia positiva para la población en los ámbitos económico, social y ambiental.

Seguramente podemos recordar un caso especialmente fuerte de nuestra región que mostró unos de los efectos más adversos de la operación de un tipo de zona franca. El caso de la instalación de zonas de maquiladora en el norte de México para la integración económica en el marco del TLCAN. Especialmente el caso de Ciudad Juárez recorrió el mundo en los años 90 no solamente por las condiciones de precariedad laboral extrema, sino por el grado de violencia ejercida contra las mujeres trabajadoras.

En el contexto actual, la coincidencia de la pandemia del Covid-19 y el décimo aniversario de los PR enmarca aún más la urgencia de que las estrategias de recuperación económica tengan a las personas en el centro de la toma de decisión y consideren los aprendizajes y desafíos que una década de promoción y creación de plataformas de diálogo y discusión nos ha dejado.

Para conversar sobre esto, el día de hoy tenemos la fortuna de que nos acompañen dos panelistas para compartir experiencias actuales de zonas francas en Colombia y Honduras:

Ányela León González (Colombia), Promotora de la Iniciativa Ahorro Etno-Comunitario: Desarrollo y Oportunidad, y Apoyo Psicosocial para el Comité por la Defensa del Territorio Afronortecaucano; y Pedro Landa, Coordinador de Proyectos, Plataforma Internacional contra la Impunidad y Vocero del Foro Internacional por los Derechos Humanos en Honduras.

También nos acompañan Dante Pesce, presidente del Grupo de Trabajo de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos y director ejecutivo del Centro Vincular (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso); y Elena Espinoza, Especialista Senior de Asuntos Sociales, Principios de Inversión Responsable (PRI).

El panel consistirá en una serie de rondas de preguntas que abordarán distintos aspectos de las zonas francas y su vínculo con los derechos humanos y las responsabilidades del Estado, las empresas y los inversionistas.

**Primera ronda de preguntas: Las zonas francas, los derechos humanos y el Covid-19**

**Moderadora:** ¿Qué relación existe entre los derechos humanos y las zonas francas? ¿Cuál es la importancia de implementar los estándares de derechos humanos en estas zonas económicas especiales? ¿Cuáles serían estos estándares?

**Dante Pesce:**

El Grupo de Trabajo del cual formo parte se ha pronunciado sobre zonas francas o zonas económicas especiales desde dos ángulos: haciendo una homologación de estas zonas especiales como si fueran una empresa estatal, y luego nos hemos pronunciado en las visitas que hemos hecho a países como Tailandia, Honduras y México sobre las zonas francas o zonas especiales. También lo hemos hecho en Brasil.

Lo primero que quisiera decir es sobre empresas estatales. Nuestro ejercicio cuando pensamos en una zona franca, lo pensamos como si fuera una empresa estatal. Esto significa que en los Principios Rectores eso está expresado en el principio 4, donde se espera que las empresas estatales hagan un esfuerzo especial, un esfuerzo adicional por incorporar los Principios Rectores, la debida diligencia, etc., en su gestión. En la práctica, esto significa que una zona franca es una expresión de voluntad política, tal como se expresa en su comportamiento, las políticas que tiene, la forma de actuar, se homologan a la de una empresa estatal. Es decir, son campeones, líderes o pioneros en debida diligencia, son campeones líderes o pioneros en asegurar el respeto a los derechos humanos, en ser transparente, en dialogar, en evitar y mitigar impactos negativos, en proveer remedios, en proveer remediación cuando hay impactos negativos cuando la prevención falla. Esa es la primera observación, es decir, la homologación. Por lo tanto, cuando uno mira el comportamiento de una zona franca, no es el lejano oeste. No es una zona donde no existe Estado. La zona franca, en sí misma como ente jurídico, es una expresión estatal y, por lo tanto, es homologada a lo que debería ser una empresa estatal. Para eso, nuestro reporte sobre empresas estatales sería la referencia porque ahí es donde está planteado qué es lo que debería ser una empresa estatal, y por analogía, que es lo que debería ser la zona franca como ente jurídico.

La segunda cuestión es –como tú planteabas, Diana– que hay un espectro de zonas francas o de zonas de interés especial, o zonas especiales, donde hay una mezcla de resultados. Hay lugares donde los resultados han sido razonablemente buenos o exitosos, como vemos en China. Prácticamente todas las ciudades industriales de China se inauguraron como zonas francas o zonas económicas especiales donde se concentraban esfuerzos públicos, de servicios, de instituciones del Estado, de presencia del Estado de una manera sólida que permitiera activar una actividad económica. Eso no significa que el Estado crea una zona donde se lava las manos y se desaparece; al revés, es el actor principal, el que la constituye y el que la impulsa, el que la facilita y la guía. Pero también, son zonas donde se generan privilegios o beneficios especiales para operar en ellas que no pueden –es de sentido común– estar exentas de obligaciones. Es decir, si estoy recibiendo beneficios y no tengo ninguna obligación, eso es un absurdo, es como un ridículo. Lo obvio que ocurre en una zona especial es que, así como se concentran beneficios y presencia del Estado, se concentran también obligaciones de cumplir la ley; es decir, de cumplir con las normas internacionales de comportamiento y cumplir con las leyes nacionales. En muchas partes del mundo no se cumplen bien, o se cumplen mal, o no se respetan; pero en un lugar donde el Estado protege y asegura el conjunto de servicios desde el Estado, todos juntos y todos disponibles, es obviamente un lugar natural para esperar el cumplimiento estricto mínimo de las obligaciones que impone la ley.

Finalmente, quisiera destacar los casos que me ha tocado mirar y sobre los que nos hemos pronunciado. Hay una zona en Tailandia en frontera con Camboya donde la puerta da hacia Camboya y donde entran todos los días trabajadores de Camboya en formato de formas modernas de esclavitud. Hacia el final del día, salen de vuelta Camboya. Es decir, entran a la zona especial de un país a trabajar y, al final del día, salen del país. Eso nosotros lo planteamos claramente como una aberración, como algo absurdo desde el punto de vista de cómo organizar una estructura. En este caso y en última instancia, se organizó para garantizar que los empresarios tengan mano de obra excesivamente barata, y en el fondo no existe el Estado de derecho para aquellos que entran por el día y salen después. También me ha tocado conocer las maquiladoras en Chihuahua, donde los ejecutivos de las empresas viven en Estados Unidos y los trabajadores de las maquiladoras viven en Chihuahua. Tienen este pase especial para cruzar por el día de modo que los que ganan más plata tienen a su familia en el lado americano, y los que ganan menos plata tienen a su familia en el lado mexicano. De nuevo, suena absurdo porque suena tremendamente desequilibrado. En el caso de Honduras, no nos tocó visitar una zona económica especial en San Pedro Sula, pero sí dialogar con trabajadores. Lo que ellos nos dijeron es que, en un Estado casi fallido, en un Estado con problemas de Estado de derecho graves, dentro de todo y a pesar de todo, en esta zona económica especial hay un mejor respeto a los derechos laborales. Existen algunas formas de sindicalización con algunas empresas, los trabajadores no están completamente a su suerte sin que exista Estado de derecho. Es decir, aún en un contexto complejo como el de Centroamérica donde sabemos que el Estado de derecho tiene grandes dificultades en su orientación y ejecución, aún en esas circunstancias es posible, a pesar de todo, tener algunos espacios de esperanza donde es posible tener espacios de mejora. Ellos nos decían que la concentración de esfuerzos que se hace en un territorio específico asociado una zona económica especial es una oportunidad, no sólo para garantizar derechos a las empresas, sino también para garantizar los derechos a los trabajadores que trabajan para esas empresas. De manera que el Estado de derecho, si bien es muy difícil que sea respetado en todo el país, al menos hagámoslo respetar de la mejor manera posible en estos espacios específicos. Eso a mí me dejó con una sensación mixta, pero yo diría que, en el contexto general de precariedad institucional, por lo menos se da un espacio de esperanza de que existiendo un poquito más de voluntad política por parte del gobierno y un poquito más de voluntad política por parte de las empresas, sí es posible generar condiciones de mejoras objetivas para unos y otros. Eso es lo que me tocó observar en Honduras.

**Moderadora:** Muchas gracias por esta introducción al tema; creo que es muy completa. Ahora vamos a pasar con Ányela para que nos comparta su perspectiva sobre la relación que existe entre los derechos humanos y las zonas francas en Colombia.

**Ányela León:**

Es muy importante lo que decía el compañero Dante. Hace una introducción muy importante a lo que son las zonas francas, que es un espacio fiscal que debe tener unas condiciones. Aquí en Colombia, especialmente en el norte del Cauca, se puede decir que esto no es una relación muy amistosa; van como en contravía los derechos humanos de las comunidades y de los trabajadores y las empresas. ¿Por qué? Aquí se evidencia que ha habido una violación sistemática de derechos humanos, empezando porque aquí en la zona alrededor del Cauca, en su mayoría somos poblaciones afrodescendientes y, por eso, la ley faculta el tema de la consulta libre e informada; y eso no se dio.

También se han afectado fuertemente las prácticas ancestrales de las comunidades. En una investigación que se hizo por parte del Grupo Semilla se evidenció que antes había muchos peces en el agua, hace aproximadamente 28 años; pero después de una ley esa variedad de peces desapareció. También han acaparado el agua, la tierra, la libre movilidad por el territorio. Eso nos ha afectado fuertemente en las dinámicas comunitarias y sociales de nuestro territorio. Se evidencia que antes sobre el río era habitable, y ahora tenemos prácticamente –por decirlo de alguna manera– un caño. Y aunque este no es el deber ser, yo analizo que las zonas francas aquí en Colombia, especialmente en el norte del Cauca, son zonas de impacto territorial donde se asientan las empresas, pero los derechos humanos prácticamente no se ven, no se respetan. Y sería súper importante que esos estándares se dieran porque eso permite hacer una evaluación real de los impactos y que realmente los encargados como la CRG hicieran la vigilancia. Nos damos cuenta de que los desechos tóxicos de las empresas en la zona franca los vierten en el río. Esta es una disonancia porque ellos son los que mayormente se benefician del río, que es el mayor afluente del río Cauca. Pero ahora le han quitado la vida al río y, junto con ella, también a las comunidades.

**Moderadora:** Gracias por compartirnos todos estos efectos que están teniendo las zonas francas y la actividad empresarial en el norte del Cauca. Me gustaría que ahora Pedro nos comparta su experiencia en Honduras. Dante ya ha comentado algo, pero valdría la pena escuchar la perspectiva desde la sociedad civil.

**Pedro Landa:**

Tal como lo decías en la introducción, las zonas francas en Honduras comenzaron en la década de los 80 bajo tres regímenes especiales: zonas de libre importación, zonas de importación temporal, y los regímenes de importación temporal. Todos ellos incluyen exoneraciones fiscales, e incluso en sus primeras fases se prohibía el derecho a la sindicalización; había jornadas extenuantes de trabajo, sobre todo de mujeres de las zonas rurales, que iban desde las 12 hasta las 18 horas. También tenían limitados los tiempos de descanso a sólo 15 minutos, las obligaban a estar de pie y, a veces, inclusive y para que no fueran al baño, les hacían usar pañales hospitalarios. Este tipo de situaciones que Dante pudo conversar con empleados y trabajadores han sido conquistas de los propios trabajadores y de los sindicatos, no han sido concesiones de las empresas ni de los Estados. Ha sido un proceso progresivo de conquista, pero aún siguen dándose ciertas irregularidades y violaciones. Eso es lo que quiero señalar en primer lugar, que lo que sucede en Honduras ha sido un proceso de conquista progresiva de derechos, sobre todo de las mujeres, que es la mano de obra que más se emplea en estas zonas de empleo, que son zonas maquiladoras y manufactureras.

Sobre el tema de la nueva versión de las zonas de empleo y desarrollo económico (ZEDE) que surgió en medio del golpe de Estado. Fue declarada inconstitucional en su primera versión, pero fue aprobada una segunda revisión; pero para lograr eso, se tuvo que destituir a cinco de los seis magistrados de la sala de la Corte Suprema de Justicia. Es decir, nacen con severos vicios de inconstitucionalidad. ¿Por qué? Porque esta nueva versión de las ZEDE implica una entrega total de la soberanía y del gobierno porque les da autonomía administrativa, les da la potestad de crear su propio sistema de gobierno, un régimen especial fiscal, su propio sistema de impartición de justicia. Esto distorsiona toda la economía nacional y genera un régimen totalmente dispar e inequitativo. Esto tiene que ver con el tema de que no están obligadas a adoptar las obligaciones de convencionalidad que señalaba Dante porque, precisamente, ellos tienen su propio estatus jurídico como microestado. Ellos tienen la posibilidad de extenderse, tal como lo vimos el día de ayer. Hubo una declaratoria pública donde la zona que visitó Dante en Choloma estaba anexando territorios a lo originalmente concesionado; es decir, tienen la posibilidad de crecer infinitamente. Eso es lo que quisiera señalar sobre los principales abusos que se siguen cometiendo, aunque hay muchos más.

**Moderadora:** Muchas gracias, Pedro. Elena, ¿nos podrías compartir tu perspectiva desde el punto de vista de los inversionistas?

**Elena Espinoza:**

Por parte de los inversionistas, como ya Dante había señalado, existe la misma responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. En todos los paneles insisto que esto es independientemente de la obligación que tienen los Estados de defender los derechos humanos.

Los inversionistas también tienen una responsabilidad no sólo en las zonas francas, sino en cualquier otra zona donde tienen inversión. En mi opinión, lo que proponen Ányela y Pedro es un ejemplo de fallo de la debida diligencia que parte de los Principios Rectores. Es importante que no solo las empresas, sino los inversionistas, sean capaces de llevar a cabo esta debida diligencia y entender cuáles de las empresas que tienen en su portafolio participan en diferentes zonas francas, y al mismo tiempo, cuáles pueden ser los riesgos reales y potenciales de la violación de derechos humanos.

En ese sentido, también es necesario entender cuál es su relación con estas empresas y cuál es el nivel de apalancamiento que tienen para poder crear cambios en la conducta de las empresas. Por ejemplo, inversionistas de renta variable tendrán mecanismos más directos para influir mediante medidas de administración y derecho de voto por representación. Estarán en menor contacto directo con todos en las actividades de las empresas, pero tienen influencia a través del voto por representación que sucede todos los años en las empresas que están listadas en las diferentes bolsas de valores. Los inversionistas de capital privado que tienen cargos en las juntas directivas tienen mayor influencia directa y pueden, incluso, sustituir a la administración si consideran que la administración no ha tomado las acciones necesarias para hacer la debida diligencia o para mitigar los riesgos sobre las violaciones de derechos humanos. Cuando son empresas estatales las que manejan los negocios en las zonas francas, los titulares de bonos soberanos, los inversionistas que tienen bonos soberanos tienen una influencia limitada y están restringidos por las entidades soberanas, pero en estos casos, los inversionistas tienen que considerar los resultados negativos antes de invertir y retirar su inversión si consideran que no hay un avance en las condiciones que ellos quisieran ver en cuanto a los derechos humanos. Los inversionistas de activos y líquidos tendrán también un apalancamiento limitado, incluso una vez que hayan invertido, pero pueden prestar mayor atención al momento de identificar los riesgos en materia de derechos humanos y articular estas expectativas, previo a realizar la inversión. En este sentido, es hacer ese proceso de debida diligencia, entender qué clase de activos tienen relación con las zonas francas y entender qué nivel de apalancamiento tienen los inversionistas sobre las conductas de estas empresas.

Si el apalancamiento es limitado, ellos deberían tener estrategias para aumentar ese apalancamiento. En muchos casos, lo que pueden hacer es colaborar con otros inversionistas para incrementar ese apalancamiento y presionar a las empresas para tener ese cambio de conducta y de prácticas en las zonas. Si no, tienen la oportunidad de decidir si necesitan retirar su inversión. Pero cabe destacar que retirar la inversión no necesariamente puede tener impactos positivos, sino que puede ser incluso peor que mantener la inversión. En todo sentido, los inversionistas tienen que tratar de ser proactivos en mejorar las situaciones en donde se conoce que hay riesgos y se ha manifestado o actualizado los riesgos de derechos humanos.

**Moderadora:** Muchas gracias, Elena. Es muy interesante. Creo que podríamos ahondar más sobre estos elementos que nos compartes que, a lo mejor, para muchos de nosotros podrían ser muy nuevos. Ojalá pudiéramos profundizar un poco. Ahora me gustaría pedir a Pedro y Ányela, dado el panorama que ya nos han compartido de Colombia y Honduras, si nos pueden decir si durante la pandemia de la COVID 19 han observado que hay ciertos retos o desafíos que hayan aumentado en las zonas francas, o en las operaciones de las empresas en las zonas francas, o en el comportamiento del Estado. También saber si las zonas francas han servido como parte de la estrategia económica del Estado, como una forma de recuperación económica para responder a la pandemia.

**Pedro Landa:**

Durante el 2019 y el 2020, las zonas francas adquirieron un régimen de actividad esencial, podían seguir operando aún durante la pandemia. Hubo muchas denuncias en las zonas manufactureras de que no había las medidas básicas de control sanitario y de bioseguridad; incluso, en algunas zonas que han sido declaradas reservas mineras fiscales, también se obligaba a los trabajadores a trabajar sin medidas de seguridad. Además, se produjo un enorme despido o suspensión laboral amparándose en el código de trabajo. Esto afectó directamente a los trabajadores durante, por lo menos, ocho meses del año 2020 al perder sus ingresos. Por otro lado, se asistió a una excesiva militarización y confrontación por parte de la policía nacional. Es otro de los rasgos que estamos viviendo, la militarización de la seguridad pública y el uso excesivo de la fuerza en el desalojo de manifestaciones cuando los trabajadores salían a protestar por la necesidad de tener empleo. Ahora, con la nueva versión de las ZEDE, hemos asistido al tema de desalojos, expropiaciones y amenazas a la población diciéndoles que tienen un plazo para desalojar porque, si no, la policía los va a desalojar porque ellos ya son dueños de esas zonas. Eso está sucediendo sobre todo en la Zona Orquídea, en el sur del país.

En segundo lugar, está también el tema de que hay una campaña agresiva por parte del Estado de promover las zonas de empleo, dando empleos que son temporales y se utilizan de manera intensiva en la fase de construcción de la infraestructura, pero luego operan con una mano de obra muy limitada y reducida. Es decir, la reducción del desempleo que es lo que venden para legitimarse, también sigue siendo una situación muy irregular.

En tercer lugar, otro desafío es el tema de la competencia desigual que generan porque, al estar exentos de impuestos y manejar su propio régimen tributario, generan inequidad tributaria violentando el derecho humano a la igualdad de las partes y el principio de justicia distributiva en donde el que más gana más paga. Aquí es al revés, el que más gana no paga absolutamente nada.

Finalmente, está el tema de la enorme movilidad que existe en la población de las comunidades rurales hacia los centros donde se ubican las maquilas en la búsqueda de empleo. Hay cientos de personas todos los días tratando de tener un empleo porque los empleos que hay hoy en día son temporales, de 3 a 5 meses, para no generar obligaciones hacia los trabajadores.

**Moderadora:** Muchas gracias, Pedro. Me parecen muy relevantes y graves todos los elementos que mencionas. Sin duda, esta situación se refleja totalmente las múltiples protestas que se han visto en Honduras. Hubo una esta semana, todavía, pero también han ocurrido en los últimos meses.

**Ányela León:**

Yo no voy a hablar de sus desafíos porque creo que no es relevante hablar de ellos si lo planteo de esta manera. Hablamos de reactivación económica por la pandemia, pero desde antes de la pandemia vemos que, al igual que en Honduras, se vienen presentando trabajos tercerizaros de manera precaria, mano de obra barata. Hace algún tiempo nos decían que no contrataban al personal de la zona porque no estaba calificado, entonces empezaron a traer ofertas institucionales para formar a la gente en determinados temas y, ni así, se cumple la promesa porque, como decía Pedro, la promesa es que, si se instala la zona franca en cierto territorio, el empleo y las condiciones de vida van a mejorar; pero en la práctica no lo hemos visto reflejado de esa manera. Acá en Colombia, en el norte del Cauca, las actividades económicas se dan a partir de la informalidad, de la venta de minutos, boletas, etc. Entonces no sería muy coherente y no obedecería a las realidades sociales de los territorios.

Entonces, yo siempre me he preguntado para quién es la reactivación económica porque vemos que en las comunidades eso no se refleja de ninguna manera. Siempre hemos venido lidiando con este flagelo, no sólo desde hace año y medio o dos años que nos vemos afectados por la pandemia de Covid-19; es una problemática que viene desde atrás. Se han sacado leyes como la del primer empleo y otras que supuestamente favorecen a las comunidades, pero no es así- Acá en la población afronortecauqueña no se ha manifestado.

No sé si conocen, pero hubo un paro el 18 de abril en Colombia y, aquí en la zona donde se ubica la zona franca, cerraron las vías y demandaron cuestiones sobre las problemáticas nacionales como la reforma tributaria: pero también los jóvenes, cansados de esas falsas promesas, decidieron cerrar una parte que comunica con la zona franca. Entonces lo que hubo fue una manipulación de las empresas que, primero, los reprimieron con fuerza pública; segundo, se vio que la fuerza pública trabaja para cuidar los intereses de terceros y no de las comunidades. Aquí en la zona franca, muy cerca de donde yo habito, hay una zona militar que cuida sólo a las empresas y la seguridad en el resto de los sectores no se ve. La manipulación y falsa alarma es que le decían a la gente que no tenía derecho a la protesta social porque estaban afectando los intereses de las empresas y que, si los jóvenes que hacíamos exigencia en ese momento seguían el paro y las manifestaciones, lo que pasaría es que cerrarían las empresas. Ellos iban a recoger y las comunidades se quedarían sin empleo. Entonces, yo pregunto, ¿para quién es esa reactivación económica?

Y como lo decía el compañero Pedro, durante toda la pandemia en la zona franca, las empresas han trabajado común y corriente, sin importarles mayormente la vida humana, sólo el capital económico que ellos protegen. Siempre, si estoy en algún espacio hago la pregunta, ¿desarrollo para quién? Aquí la modificó un poco y pregunto, ¿reactivación económica para quién o para quiénes?

**Moderadora**: Muchas gracias, Ányela, por compartirnos estas continuidades que se observan en las zonas francas por la pandemia por Covid-19. Me parece muy relevante la pregunta que haces, ¿para quién es la reactivación económica? Eso me lleva a la siguiente pregunta para Elena y, posteriormente. para Dante en relación con el papel de los inversionistas en las zonas francas, pensando en para quién es la reactivación económica. Quizás es una pregunta que los inversionistas deberían plantearse ahora que se está reacomodando todo el panorama económico internacional. Específicamente, la pregunta para ustedes sería, ¿cuál es el papel de los inversionistas en el funcionamiento de las zonas francas para que sean respetuosas de los derechos humanos?

**Elena Espinoza:**

Es una buena pregunta. En ese sentido, quisiera decir que, con base en lo que Ányela comenta al preguntar para quién es el desarrollo económico, es importante destacar que una actividad económica como la que reportan Ányela y Pedro va en contra del beneficio para los inversionistas, también.

Cuando nosotros hablamos de inversionistas, sobre todo de inversionistas universales como los que tenemos en el PRI, inversionistas que invierten en las economías de muchos países, quiere decir que ellos dependen del bienestar de esa economía para poder generar rentas positivas. Quiere decir que la renta financiera al largo plazo no es lo que están describiendo Pedro y Ányela. Eso va a tener un impacto negativo en la renta financiera de los inversionistas a largo plazo porque estos inversionistas dependen del crecimiento económico real, de la creación de trabajos decentes, no sólo trabajos precarios, sino trabajos decentes y, de esa manera, de que haya comunidades prósperas que generen más actividad económica que, al mismo tiempo, incremente las ventas de los inversionistas. Las situaciones reflejadas por las experiencias de Ányela y Pedro, en cierto sentido, la interpretación que esto da a los inversionistas es que esto crea una condición que no es buena para las inversiones.

La prioridad de los Principios Rectores y la prioridad para los inversionistas cuando ellos piensan en derechos humanos siempre tiene que poner primero el riesgo a las personas, y luego, el riesgo a las empresas. Pero, aunque lo estamos viendo en ese orden, no quiere decir que no estén conectados. Al final del día, en el largo plazo, si hay riesgo para las personas, hay un riesgo a la empresa y hay un riesgo a la inversión; no hay escape y va a tener un impacto negativo a los inversionistas. En ese sentido, es por eso por lo que deben ser proactivos y tienen que cambiar las condiciones, no sólo en las zonas francas, sino en cualquier otra situación o geografía donde esté sucediendo.

¿Qué es lo que nosotros llamamos trabajo decente? Cuando hay actividad económica, uno de los beneficios que siempre se nombra es la creación de trabajo; pero no la creación de trabajo sólo por trabajo. Tiene que ser trabajo decente como lo define la Organización Internacional del Trabajo. Esto quiere decir que se deben garantizar salarios justos que permitan una vida digna; seguridad social que no sólo es seguridad física, sino también seguridad en el sentido de protección social para los trabajadores, protección cuando existe una crisis como la pandemia y ver cómo quedan los trabajadores cuando se para la actividad económica, por ejemplo; también está la igualdad de trato y evitar la discriminación; y, por último, la parte más importante, la participación del empleado en crear estas condiciones, es decir, la creación de sindicatos y de la libertad de los empleados de crear sindicatos porque los sindicatos también ayudan a balancear esa desigualdad de poder. En la medida en que los empleados se puedan organizar, eso también puede mejorar las condiciones para negociar estas condiciones de trabajo de las que estamos hablando. Entonces, es importantísimo que cuando se tienen estos reportes desde la comunidad, sean puntos de información importantes para el inversionista para entender que sus inversiones están en riesgo si éstas son las situaciones en las que se encuentran los empleados y las comunidades donde estas empresas están practicando cualquier actividad económica. En ese sentido, ante la pregunta de para quién es el desarrollo económico, la situación que se presente en Honduras y Colombia es en contra del beneficio de los inversionistas y en contra del beneficio de las comunidades.

**Moderadora:** Muchísimas gracias, Elena. Esas últimas frases son muy importantes para la reflexión de todos quienes tienen contacto con inversionistas, y los inversionistas mismos. Dante, ¡adelante!

**Dante Pesce:**

Quisiera hacer una reflexión complementaria porque Elena tuvo una intervención muy clara y no tengo más que coincidir, excepto destacar que Elena trabaja para una coalición de más de 4000 inversionistas institucionales que representan, más o menos, la mitad del capital del mundo. Eso es muy significativo. Significa que es una conversación… Uno podría escuchar a Elena y decir que es una activista de una organización de la sociedad civil, porque estaríamos totalmente de acuerdo, pero no lo es. Ella representa a una institución que trabaja con inversionistas institucionales que están mirando el mundo desde el ángulo del respeto a los derechos humano porque, en últimas, es también el ángulo de la viabilidad y rentabilidad para las propias empresas. Muchos de los inversionistas institucionales administran fondos de pensiones y, por lo tanto, necesitan invertir de una manera que la plata rinda y le vaya bien a esa inversión por muchos años para pagar futuras pensiones.

Hoy en día, existe en Europa un marco normativo que es muy probable que se vaya a modificar cambiando la definición de obligaciones fiduciarias; es decir, la obligación de las juntas directivas de cuidar el patrimonio de la empresa y la salud de la empresa en el mediano y largo plazo. Esto va a reforzar la tendencia de mirar una, dos, y tres veces dónde estoy poniendo la plata o dónde no estoy poniendo la plata, bajo qué criterios estoy invirtiendo, bajo qué criterios estoy tomando mejores decisiones, qué preguntas estoy haciendo, qué exigencias estoy haciendo para poder invertir o para poder desinvertir.

Como ya se ha mencionado antes, hay una asimetría de poder entre los intereses privados y los intereses del bien común. Se supone que los Estados tienen la obligación de ser los que corrijan las asimetrías; ayudan a corregir la asimetría de poder teniendo un marco normativo que le dé poder a las personas que, en general, tienen menos poder y, de esa manera, hacer que las asimetrías se corrijan. Lo mismo ocurre con las fallas de gobernanza donde el Estado tiene la obligación de proveer el marco normativo y regulatorio para que las fallas se corrijan; pero se da la paradoja –que no sé si es tanta paradoja– que en donde más se necesita Estado, menos lo hay y, por lo tanto, donde se necesitan buenos gobiernos, tendemos a tener malos gobiernos. donde se necesita una presencia estatal sólida que ayude a corregir estas asimetrías, es donde tenemos esta presencia estatal más débil.

A veces existe la idea de que menos regulación y menos Estado es mejor para las empresas; eso es falso. Los países más competitivos del mundo no son los países donde no hay nada de impuestos, donde no hay ninguna presencia estatal y cada uno hace lo que se le antoje; no es así. Incluso hay países que tienen marcos regulatorios muy flexibles como Singapur y ahí el 85% de la propiedad de las viviendas es estatal para que se corrija la asimetría, de manera que en los edificios vivan ricos y pobres, vivan de un color y de otro color, de una religión y de otra religión, juntos; y de manera que sea una sociedad en donde no haya *ghettos* de ricos y pobres, de blancos y negros como ocurre en Latinoamérica, de manera que la sociedad esté más integrada. Una sociedad tan liberal como lo es la de Singapur, es, al mismo tiempo, “súper socialista” en materia de vivienda en la medida en que las casas son estatales. ¿Qué quiero decir con esto? “Por desgracia”, los países nórdicos que son los más competitivos del mundo, tienen una presencia estatal muy fuerte, no débil, no ausente, no escasa; por el contrario, tienen regulación, tienen Estado de derecho, tienen sujetos de derecho, tienen acceso a remedios y justicia. Por lo tanto, ese es el camino que hay que seguir, un equilibrio razonable. La falta de presencia del Estado atenta contra todo, en definitiva, y no permite que haya desarrollo.

Quisiera observar que en Europa –eso va a tener un efecto en el resto del mundo– se va a legislar muy pronto, ya se está legislando y el Parlamento Europeo va a sacar una legislación sobre debida diligencia obligatoria, también sobre obligaciones fiduciarias. Eso debería ser este año. Eso va a significar que las empresas van a mirar una, dos y tres veces dónde están invirtiendo. El gran riesgo que tenemos en Latinoamérica es que cuando un inversionista mire el mapa de Latinoamérica, diga, “¡Los dejo fuera!” ¿Por qué? Porque las cosas no funcionan o funcionan mal y, por lo tanto, “¿para qué me voy a meter a invertir en un territorio o región donde las cosas funcionan mal, teniendo otras mejores alternativas? Si, además, ¡voy a estar obligado a hacerme esa pregunta porque la ley me va a obligar para hacerme esa pregunta!”

Lo mismo va a pasar para retirar inversiones: “¿Qué es más fácil, contribuir retroactivamente a corregir estas asimetrías, estos déficits o simplemente irme y dejar todo botado?” Eso va a ser una ecuación, un cálculo que van a hacer. Si es más barato irse, vamos a perder en nuestra región a los poquitos que más o menos están dispuestos a dialogar. Y ¿a quién le van a vender los activos? A los que están dispuestos a operar en condiciones de falta de gobernanza o falla del Estado de derecho. Por lo tanto, es posible que un efecto negativo ocurra a propósito del marco normativo europeo que es positivo, obviamente, porque nos empuja la dirección correcta; pero si no logramos corregir las condiciones institucionales locales al mismo tiempo, puede que al final del día quedemos peor que antes, y eso sería algo catastrófico. Si ya estamos, en promedio, relativamente mal y algunas partes están muy mal, ¿qué es lo que podría suceder? Podría suceder que estemos incluso peor. Es un riesgo que estamos dialogando con la Unión Europea para tratar de corregirlo vía el fortalecimiento de capacidades, fortalecer el Estado de derecho y corregir los marcos normativos de manera que tengamos una cancha más nivelada a nivel mundial y no suframos consecuencias negativas por implementar políticas que son positivas, como lo es impulsar la agenda de derechos humanos de manera obligatoria.

**Moderadora:** Gracias, Dante. Ya estamos sobre el tiempo. Les agradezco mucho lo que cada uno de ustedes ha compartido. Para cerrar esta sesión me gustaría que pudiéramos, en menos de un minuto cada uno, hacer una reflexión final acerca de cuáles son los elementos que se deben priorizar para implementar procesos de debida diligencia en las zonas francas. Me gustaría mencionar solamente las preguntas que se plantearon en el *chat* para ver si quienes están apelados en estas preguntas las pueden integrar en su reflexión final. Para Ányela, de Fernando Castillo de Grupo Semillas, pregunta si pueden dar ejemplos de las prácticas sistemáticas de discriminación en las zonas francas. Para Pedro y Ányela está la pregunta de dónde es posible denunciar las condiciones trátese señaladas en las zonas francas y si hay algunos requisitos necesarios para esa denuncia. No sé si tengan respuestas muy concretas a eso, pero les agradecería que pudieran dar una última reflexión en menos de un minuto cada uno. Para empezar, Elena tienes la palabra.

**Elena Espinoza:**

La reflexión es que el respeto a los derechos humanos no está en contra del desarrollo económico, es necesaria para el desarrollo económico. Está en la base de esa discusión y es importantísimo para los inversionistas y las empresas entender esa conexión.

Es importante que las empresas y los inversionistas escuchen qué es lo que sucede en las calles y en los sitios donde ellos están invirtiendo. Y por eso es bastante importante que no sólo tengan una relación con las empresas, sino también con las comunidades y aquellos que se ven afectados por las prácticas económicas de ciertas empresas que pueden ser irresponsables en su práctica. En ese sentido, los inversionistas también tienen un deber de respetar los derechos humanos. Eso está alineado con el desarrollo económico y nadie está exento de esta responsabilidad. Eso es algo importante a tener en cuenta.

**Pedro Landa:**

Es fundamental lo que Dante decía. En Estados frágiles, sobre todo Estados corruptos como el de Honduras dónde ven la gestión estatal es vista como un negocio, no hay garantías de respeto a los derechos humanos porque lo que se busca es la máxima utilidad a través de la corrupción de los funcionarios públicos. Eso ha permitido que se genere este tipo de iniciativas en Honduras. Entonces, lo primero es ver cómo fortalecer los estados de derecho para que se puedan respetar las obligaciones de convencionalidad, incluyendo las obligaciones comerciales y de derechos humanos por parte de los Estados.

Una segunda reflexión que hago es en materia de empresas y derechos humanos en el sentido de ver cómo este tipo de situaciones en Honduras están a punto de generar un nuevo estallido social como el que se ha reprimido recientemente en Chile, Perú y otras regiones de América Latina. Aquí los organismos multilaterales de comercio y derechos humanos deberían poner su mirada porque lo que está haciendo esta ley de zonas de empleo y desarrollo es atraer inversión sucia, la inversión no escrupulosa que se ampara y se vale precisamente de Estados corruptos para hacer prácticas corruptas en contra la población. Ese es mi mensaje final.

**Moderadora:** Es muy importante. Muchas gracias, Pedro. Dante…

**Dante Pesce:**

Estoy reflexionando sobre cómo cambiar la dinámica de círculos viciosos por círculos virtuosos. En definitiva, lo que describen los compañeros que dan el testimonio de sus casos específicos, es ser capaces de cambiar la dinámica. Las cosas no van a cambiar de un día para otro y tampoco va a haber milagros, pero tenemos que partir de alguna parte. Tenemos que partir cambiando las dinámicas.

Yo imagino coaliciones entre inversionistas que ya están en los territorios, gobiernos a los que pertenecen esos inversionistas, y coaliciones locales de sociedad civil que también incluyan al empresariado y, ojalá, al gobierno [de ese país] –es bien difícil eso–. Al menos en el espacio posible, tratar de cambiar la dinámica porque, si no arrancamos por algún lado, los vacíos institucionales y los problemas que enfrentamos nunca se van a corregir, van a seguir ahí eternamente en la medida en que no cambiemos de carrera hacia la red tape, carrera de círculos viciosos hacia círculos virtuosos.

Lo que ahí veo necesario, Diana, es hacer un estudio comparado que nos dé evidencia, que nos muestre los datos. A veces hay prejuicios ideológicos que dicen que, si uno le pone y hace más preguntas a las empresas, los inversionistas no van a llegar. Yo diría que algunos no van a llegar, como decía Pedro. Los que quieran actuar en áreas grises y abusar de ese contexto no van a llegar, pero van a llegar los inversionistas de mejor calidad, y, por lo tanto, es una cosa por otra. Si yo hago más exigencias, lo que voy a cambiar es la dinámica de inversiones que al final del día puede ser mucho más positiva para la sociedad que la dinámica que tenemos hoy en día y que en realidad es inmensamente viciosa, contraproducente y que efectivamente no da salida ni a los habitantes locales, ni a las empresas que quieren actuar de buena fe y ganar su plata legítimamente.

**Moderadora:** Muy de acuerdo, Dante. Ányela, ¿puedes finalmente compartirnos tu reflexión en unos breves segundos?

**Anyela León:**

Creo que las características de Colombia son muy similares a las de Honduras. Me voy a centrar un poco en la pregunta que hace Fernando Castillo de Grupo Semillas. Acá ya se han venido violando de manera sistemática los derechos, y se hace evidente una discriminación sistemática porque no se reconoce la biodiversidad y la diversidad de la población afro asentada. Cuando comenzó la revolución verde en los años 60, la estrategia que utilizaron para acaparar la tierra fue decir que los afros asentados en la región éramos muy haraganes, muy flojos para trabajar la tierra y por eso no éramos merecedores de trabajar la tierra. Entonces, siempre se han vendido etiquetas con relación a la población afro para acceder a esa violación sistemática de derechos.

Creo que es muy importante el empoderamiento de las comunidades porque, en Honduras como en Colombia, tenemos gobiernos corruptos y permisivos. Entonces, si la comunidad se empodera y se da cuenta que tiene derechos y que es obligación del Estado cumplirlos, ahí se van a exigir con mayor facilidad. Y es importante que no lo haga una sola persona porque cuando es una sola persona o hay poco liderazgo, lo que hacen es estigmatizarlos y ponen en riesgo su vida. Aquí toca hacer un trabajo consensuado con la población civil donde sean ellos los que se empoderen y no haya un salvador o un rector.

**Moderadora:** Es muy importante, Ányela. Muchísimas gracias a todos por sus comentarios. Creo que ha sido una excelente sesión. Gracias por el tiempo que han dedicado a compartirnos sus experiencias. Creo que muchos nos iremos con bastante por revisar todavía, e investigar más al respecto. Apoyemos a los compañeros en Honduras y Colombia para resistir estos tiempos tan difíciles. Muchas gracias a todos y, ¡hasta la próxima!